Lineamientos Generales

para las trabajadoras del Poder Judicial embarazadas o en período de lactancia



PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Contraloría de Servicios
Poder Judicial

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

Presentación

A continuación se dan a conocer los lineamientos generales para las trabajadoras del Poder Judicial embarazadas o en período de lactancia aprobados por el Consejo Superior en las sesiones No. 74, del 24 de junio 2013, artículo XCII y No. 20, del 5 de marzo 2019, artículo XVI; divulgados mediante las circulares 143-2013 y 038- 2019.*

Se recuerda a las jefaturas de los distintos ámbitos su obligación de aplicar estas disposiciones e informar a todo su personal sobre el contenido de las mismas.

*Disponibles en NexusPJ (nexuspj.poder-judicial.go.cr)

A LAS JEFATURAS...

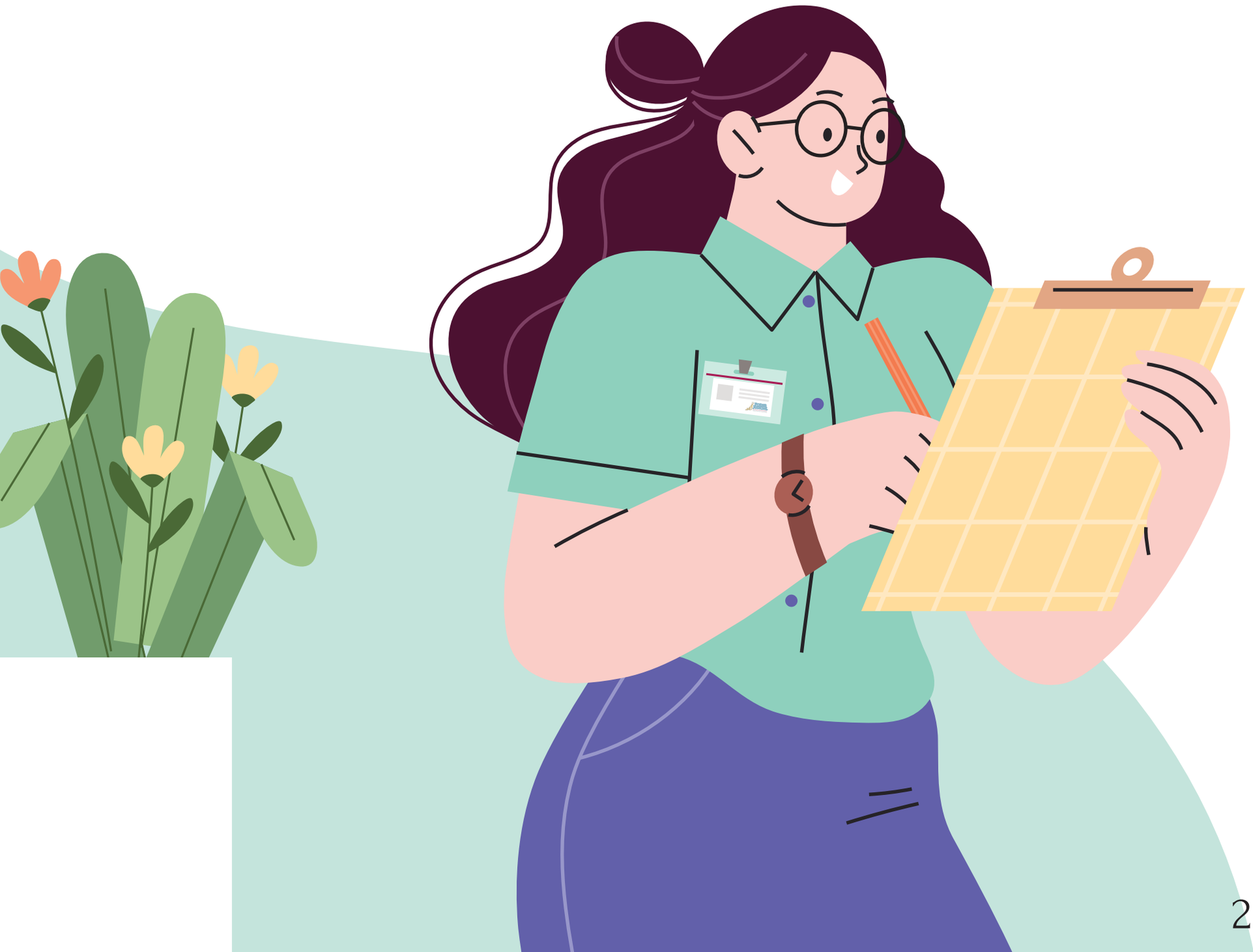

Eximir a las trabajadoras en estado de gestación, a participar de actividades de alto impacto físico y/o emocional o largas jornadas de trabajo que pongan en riesgo su integridad o su condición de embarazo, valoradas éstas según las características del área de trabajo en que se desempeñen.

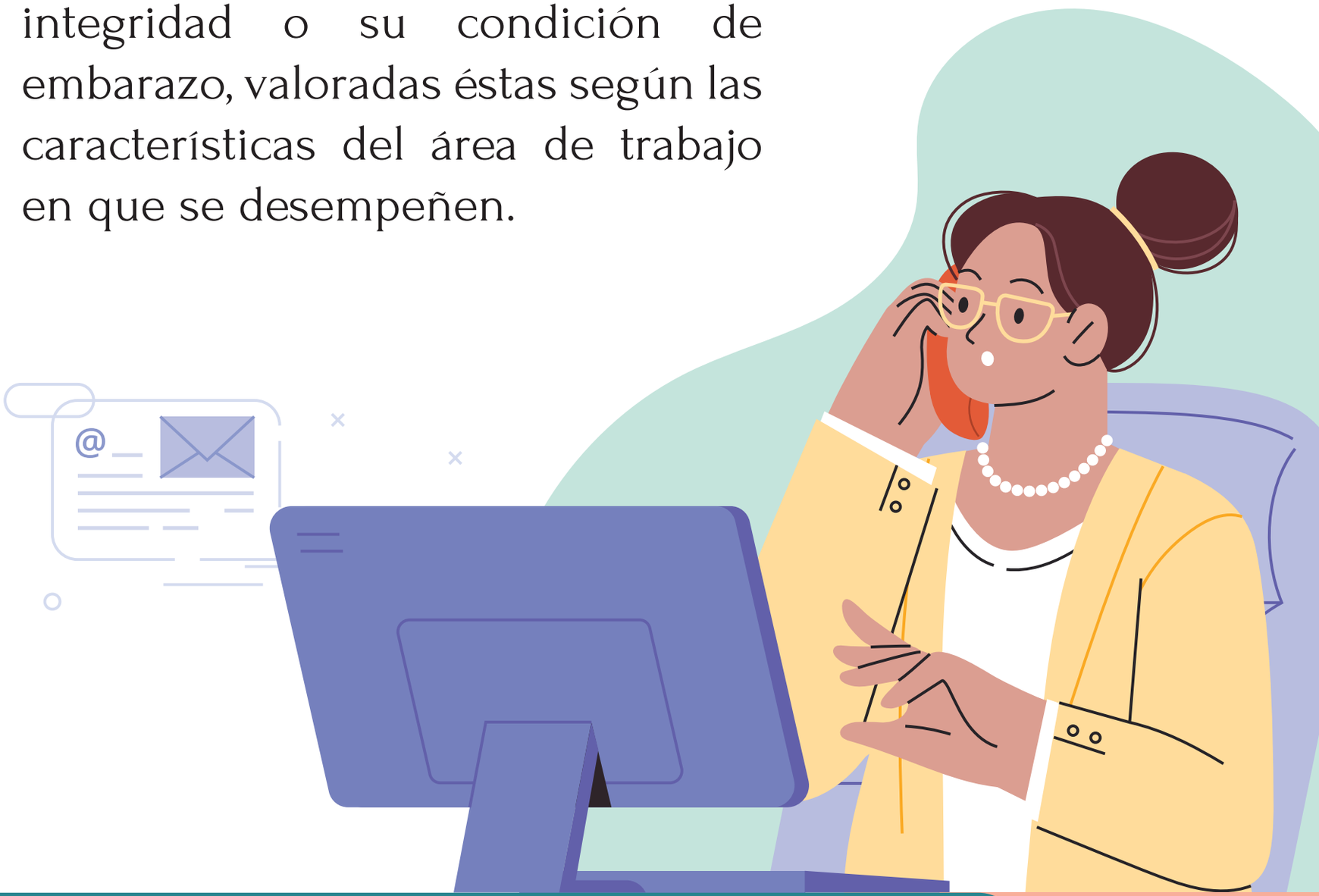



Las compañeras embarazadas o en período de lactancia no podrán ser trasladadas de lugar de trabajo sin valorar de previo las consecuencias que una decisión de ese tipo tendría sobre su situación de salud integral y la de su hija o hijo, igualmente aplica para cambios en las funciones que tienen a su cargo.



Velar porque se cumpla a cabalidad la normativa nacional e internacional aplicable a trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia.



Evitar que la condición de embarazo o encontrarse en periodo de lactancia se constituyan en elementos discriminantes a efectos de nombramientos, ascensos o acceso a la capacitación.



Evitar presiones que impidan a las compañeras que cuentan con permiso de lactancia hacer uso de ese derecho y o enviarlas a giras que les impidan hacer uso efectivo del tiempo asignado para ese efecto.



Deber de cada jefatura de respetar el derecho a la lactancia, tanto en jornadas ordinarias como extraordinarias, cuyo horario deberá ser a convenir y coordinado entre la Jefatura y la funcionaria, analizando siempre el caso concreto y privando el interés superior de la persona menor de edad.

A LAS TRABAJADORAS...





Las compañeras que se encuentren en estado de embarazo deben informar a la jefatura acerca de su condición para que éstas tomen las previsiones necesarias.



Las compañeras embarazadas o en período de lactancia informarán a los órganos competentes si consideran no están tomándose en cuenta sus condiciones particulares y están violentándose sus derechos y lo planteado en estas recomendaciones.



En caso de que una funcionaria solicite ser excluida del rol de disponibilidad, deberá la Jefatura analizar las razones que fundamenten dicha solicitud a efecto de determinar si amerita o no su exclusión del rol, dicho análisis en concordancia con las políticas institucionales en materia de igualdad de género y los derechos que le asisten.



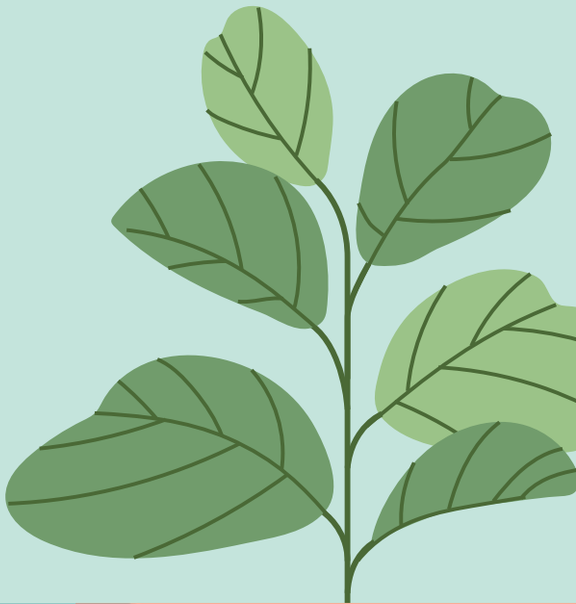

La Institución contará con lugares dignos y con las condiciones mínimas de aseo para la extracción de la leche materna, y que las servidoras que requieran amamantar a sus hijos o hijas lo puedan hacer en espacios adecuados como los salones de lactancia que se encuentran regulados por el Ministerio de Salud, pues se trata de un derecho humano que se encuentra protegido en diversos instrumentos nacional e internacionales.

Las administraciones y el Servicio de Salud deberán realizar los esfuerzos necesarios para tal efecto.

Salas de Lactancia

en el
Poder Judicial de Costa Rica







Conozca las salas de lactancia ubicadas en las instalaciones del Poder Judicial a nivel nacional en el sitio web de la Contraloría de Servicios: contraloria.poder-judicial.go.cr

Ubicación **Horario** **Acceso** **Equipamiento**

Consultas y medios de contacto...

Para cualquier consulta comunicarse a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia:

Teléfono

2295-4289 / 2295-4607 / 2295-3874

Correo electrónico

sec_genero@poder-judicial.go.cr

Ubicación

Primer Circuito Judicial de San José, noveno piso, oficina 905 de la Corte Suprema de Justicia.



PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Contraloría de Servicios
Poder Judicial

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

Poder Judicial: Fortaleza de nuestra Democracia